



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:  
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

01 NOV 2018

Nro. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

PARA: JEFE SALUDAD

DE: JI METUM

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

Nro. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

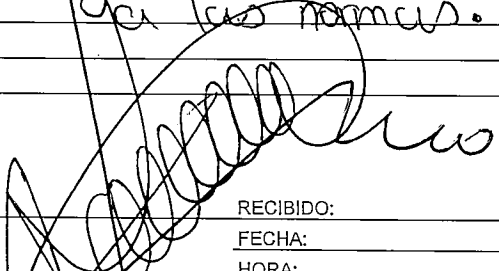
PARA: \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES: 09809103604

*Proceder de conformidad de las normas.*

FIRMA: 

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:

FIRMA: \_\_\_\_\_

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

Nro. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

PARA: \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

Nro. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

PARA: \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: \_\_\_\_\_

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:

escr

FIRMA: \_\_\_\_\_

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ

Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ

Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA

Fecha: 27-08-2009

Fecha: 04-09-2009

Fecha: 07-09-2009



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA  
GRUPO DE INCORPORACION BOYACA



RINCO-1 - GINCO - 3.1

Tunja, 8 de octubre de 2018

Coronel  
MARIA EMMA CARO ROBLES  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)  
Carrera 9 No. 16-63  
Tunja, Boyacá

Asunto: Solicitud contratación profesional en Odontología GIBOY

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, autorice la contratación del servicio que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que está autorizado en el Plan de Compras por un valor de **dieciséis millones cuatrocientos cincuenta mil ciento tres pesos M/CTE (\$16.450.103,00)**, y quien prestará su servicio profesional y de apoyo a la gestión, lo que coadyuvará en garantizar la continuidad en la prestación de servicios de las diferentes valoraciones a los aspirantes a las convocatorias Nivel Directivo, Nivel Ejecutivo y Servicio Militar; establecidas en la Resolución No. 03684 de fecha 08/08/2017 "Por la cual se adopta el Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional" en el Grupo de Incorporación Boyacá.

Lo anterior teniendo en cuenta que la profesional que está prestando sus servicios termina su contrato el 30 de octubre de 2018.

NUMERO DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (1)	ODONTOLOGÍA	8 HORAS

Atentamente,




Firmado digitalmente por:  
Nombre: Diana Paola Martínez Sierra  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Grupo Incorporacion  
Cédula: 52718520  
Dependencia: Grupo De Incorporacion Boyaca  
Unidad: Departamento De Policia Boyaca  
Correo: diana.martinez@correo.policia.gov.co  
10/10/2018 9:09:18

Anexo: No

KR 4 29-62  
Teléfono: 7405510  
dinco.giboy@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



Publico? 

Escrba su Comentario

ST. MARIA CAMILA ROJAS @ 10/10/2018 11:44:00  
 GOMEZ METUN - DERHU  
 DIOS Y PATRIA, SIGUIENDO INSTRUCCIONES DE  
 MI CORONEL DISPONE:  
 SANIDAD/PROCEDER DE ACUERDO A LA  
 NORMATIVIDAD LEGAL

Comentarios


Trababilidad 5-2018-098091-DEBOY

PT. Milton Fernando @ 10/10/2018 14:21  
 ARSAN-FEAT  
 Garcia Millan DEBOY-DISAN-DEBOY-  
 Reenvio

CT. Diana Paola @ 10/10/2018 14:21  
 Martinez Sierra DEBOY-DINCO-  
 DEBOY-RINCO-1-GINCO  
 Recepcion

CT. Diana Paola @ 10/10/2018 14:25  
 Martinez Sierra DEBOY-DINCO-  
 DEBOY-RINCO-1-GINCO  
 Lectura

PT. Katherine Johana @ 16/10/2018 15:52  
 Salinas DEBOY-DEBOY-COMAN-PLANE  
 Descarga de Archivo

Publico? 

Escrba su Comentario

ST. MARIA CAMILA ROJAS @ 10/10/2018 11:44:00  
 GOMEZ METUN - DERHU  
 DIOS Y PATRIA, SIGUIENDO INSTRUCCIONES DE  
 MI CORONEL DISPONE:  
 SANIDAD/PROCEDER DE ACUERDO A LA  
 NORMATIVIDAD LEGAL

Comentarios

Trababilidad 5-2018-098091-DEBOY

IT. Yesid Fernando Salas @ 10/10/2018 09:10  
 Hernandez DEBOY-DINCO-DEBOY-RINCO-1-  
 GINCO  
 Administracion Documental

IT. Yesid Fernando Salas @ 10/10/2018 09:10  
 Hernandez DEBOY-DINCO-DEBOY-RINCO-  
 1-GINCO  
 Recepcion

CT. Diana Paola Martinez @ 10/10/2018 09:10  
 Sierra DEBOY-DINCO-DEBOY-RINCO-1-  
 GINCO  
 Envio

PT. Javier Arcentio @ 10/10/2018 09:10  
 Garcia Rodriguez METUN-METUN-  
 COMAN-GUGED  
 Recepcion

Código: 1DE-FR-

Fecha:

Versión:2

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS UNIDAD

AREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA

VERSIÓN 4 2018

POLICÍA NACIONAL



FECHA: 04-OCT-18

CERTIFICADO No. 609

2.0.4.41 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS  
 2.0.4.41.2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL										Fuente Financiación		VALOR CERTIFICADO
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	Cantidad	V/Total	Cantidad	V/Total	Vr. total
METROPOLITANA DE TUNJA	Q SERVICIOS DE PERSONAL GENERAL	Noviembre	ODONTOLOGO GENERAL		2,118,039.00	8	1 OG 8	0		0.00	64	3,883,072.00
Reso.511 - 22/08/2014												
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN----->												3,883,072.00

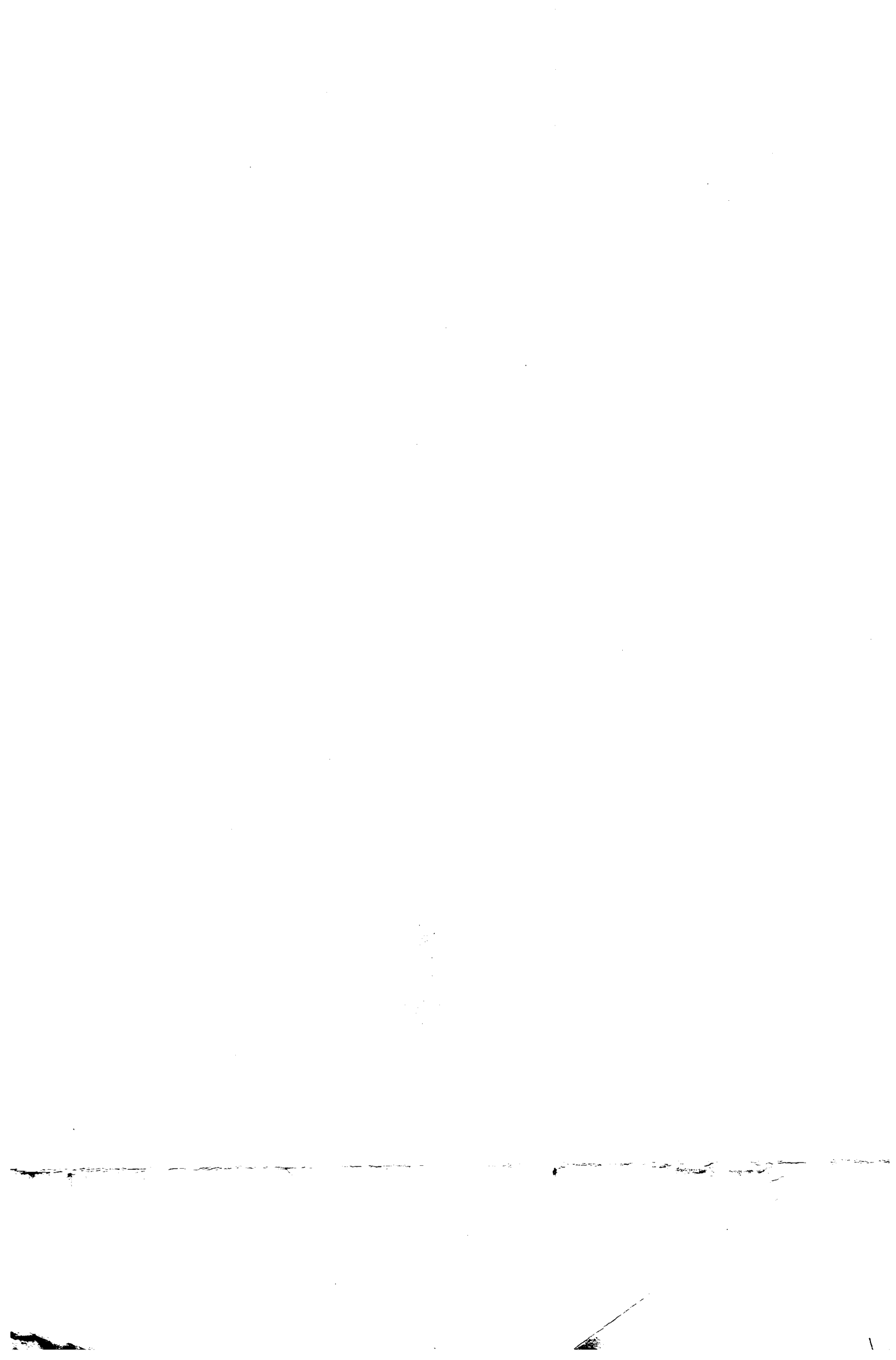
*[Signature]*  
 PT. JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA  
 Administrador Plan de Compras

*[Signature]*  
 SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMPA  
 Jefe Planeación Unidad

Recibe:

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo



UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO U.N.S.P.S.C.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
S 050	ARSAN MIETUN	Q - GASTOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2019	85122001	2.0.4.41.2	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - Servicios Médicos y Hospitalarios	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ODONTOLOGO GENERAL DE 8 HORAS - GRUPO DE INCORPORACION BOYACA	\$ 2.118.039,00	178,00	\$ 12.567.031,00	0	0	0	0
TOTAL									178,00	12.567.031,00	-	-	-	-


VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 12.567.031,00

*[Firma]*  
 PT. JHONATANALE/JANDRO MAHECHA GUERRA  
 Responsable Plan de Compras SANIDAD BOYACÁ

*[Firma]*  
 MDE ESCOBAR S.  
 SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMARIA  
 Jefe Planeación SANIDAD BOYACA

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

5/20

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**

Tunja, 05 de octubre de 2018

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR**

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como <b>ODONTOLOGO GENERAL</b> , en el Grupo de Incorporación de Boyacá.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	80161500	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario	
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de para la vigencia 2018. PROGRAMA Q. OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Plan Compras 2018 - Recurso 16 autorizado mediante comunicado oficial 2018-078511/ DISAN del 28/09/2018 – por un valor de <b>TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.883.072,00)</b> para la vigencia 2018 Y <b>DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$12.567.031,00)</b> PARA LA VIGENCIA 2018 PARA UN TOTAL DE <b>DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$16.450.103,00)</b> .				
	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
	609	2.0.4.41.2	16	2018	\$3.883.072,00
	609	2.0.4.41.2	16	2019	\$12.567.031,00
<b>VALOR TOTAL DE CONTRATO</b>				<b>\$16.450.103,00</b>	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título universitario: <b>ODONTÓLOGO GENERAL</b> Experiencia laboral: superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>I. Justificación: El presente requerimiento se hace teniendo en cuenta que la institución no cuenta con el personal de planta suficiente, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación de un Profesional <b>ODONTÓLOGO GENERAL</b>. Para prestar sus servicios en el Grupo de Incorporación de Boyacá, con el fin de realizar la valoración odontológica de los aspirantes a ingresar a la institución en las diferentes convocatorias de la vigencia 2018 y 2019 como son: profesional a oficial, bachiller a oficial, bachiller a patrullero (femenino y masculino) y auxiliar de policía. Es de anotar que de acuerdo al Plan de Compras para la presente vigencia, se encuentra incluida esta necesidad debidamente justificadas y aprobadas para comprometer el gasto con un tercero.</p>				

- II. Se contrata el profesional en **ODONTÓLOGO GENERAL** con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada entre la Dirección de Sanidad y la Dirección de Incorporación con los diferentes actores del Subsistema de salud, encaminados a obtener las metas, evidenciables en resultados tangibles y medibles del proceso de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.
- III. Se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales por concepto de **ODONTÓLOGO GENERAL**, para que dichos servicios sean prestados en el Grupo de Incorporación de Boyacá, específicamente realizando la valoración ODONTOLÓGICA y condiciones de ajuste o no ajuste al perfil de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional de conformidad con los parámetros fijados en la Resolución 03684 del 08/08/2017 " Por el cual se adopta el protocolo de selección del Talento Humano para la Policía Nacional"; así mismo, con ésta contratación se realizarán apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de lo ordenado por el mando institucional a través de la Dirección de Incorporación mediante la Directiva Administrativa Transitoria 035 de fecha 17/08/2018 "plan de selección, incorporación y ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional", orden de servicio 037 DINCO PLANE del 28/08/2018 "Plan de selección para aspirantes oficial, patrullero vigencia 2018 y la orden de servicio 052 DINCO PLANE del 15/08/2018 "Plan de selección para aspirantes a las convocatorias de servicio militar 2018, de igual manera para la consecución de las metas del proceso misional el profesional se debe trasladar a los municipios que hacen parte de la jurisdicción del grupo de Incorporación de Boyacá.
- IV. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de un (01) mes y 25 días para la vigencia 2018 y cinco (05) meses y veintiocho días (28) para la vigencia 2019.
- V. El Área de Sanidad Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2018 y vigencia futura 2019.
- VI. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 *grupo 931, servicios de salud humana* del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales

## 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

#### 3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

##### 3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Odontólogo General

##### 3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses.

##### 3.1.1.3 HABILIDADES

- Experiencia certificada en labores administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.

- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

#### 3.1.1.4 FORMACIÓN:

• Odontólogo General

### 4. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales como **Odontólogo General**, se llevará a cabo en el Grupo de Incorporación Boyacá ubicado en la Cra 4 Número 29-62 Comando Departamento de Policía Boyacá o donde se ubique esta unidad.

#### 4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (08) horas diarias, para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) mensuales.

#### 4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un (01) mes y 25 días para la vigencia 2018 y cinco (05) meses y veintiocho días (28) para la vigencia 2019.

#### 4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

#### 4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe o el que haga sus veces del Grupo de Incorporación Boyacá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

#### 4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

#### 4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

**Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos**


#### **PERSONA NATURAL:**

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;

- Y Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Y Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Y Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Y Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Y Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Y Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Y Formato información de terceros.



Capitán DIANA PAOLA MARTINEZ SIERRA  
Jefe Grupo de Incorporación Boyacá

Elaboro: Yesid Fernando Salas Hernandez   
Responsable Servicios Generales Grupo Incorporación Boyacá  
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación/Odontología.

7/21

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ODONTÓLOGO GENERAL	Título: Odontólogo General Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
--------------------	---

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Odontólogo General	8	44	190	\$2.118.039,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
1. Realizar la revisión odontológica integral conforme al protocolo de selección de incorporación del talento humano para la Policía Nacional y según las convocatorias vigentes que adelanta el Grupo de Incorporación donde se requiera, dentro de su jurisdicción geográfica. 2. Evaluar condiciones de salud oral de cada uno de los aspirantes de conformidad con el fundamento legal y, bajo los parámetros establecidos por la Dirección de Incorporación. 3. Emitir resultados de ajuste o no ajuste al perfil requerido, de acuerdo al protocolo de selección. 4. Notificar al aspirante los resultados de acuerdo a la valoración definiendo la continuidad en el proceso, de manera clara y oportuna. 5. Registrar información de los resultados de la valoración de los aspirantes en los formatos correspondientes y en el aplicativo SINCO, los cuales deben coincidir. 6. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 7. Insertar al Sistema de Información de Incorporación de manera oportuna, los resultados por aspirante de la valoración odontológica y así mismo suministrar la estadística e informes para establecer los avances en las convocatorias según lo ordenado por DINCO. 8. Diligenciar de forma adecuada los formatos establecido dentro del expediente de cada aspirante, información que debe ser coherente con el SINCO. 9. Realizar plan de selección de personal de acuerdo a perfiles requeridos y definir cronograma para dar cumplimiento	8	44

<p>requerimientos establecidos por las unidades.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>10. Elaborar informes de actividades y puntos de control teniendo en cuenta lo establecido en el protocolo para la valoración.</li> <li>11. Cumplir con los horarios y horas estipuladas en el contrato.</li> <li>12. Tener presente siempre la buena presentación personal, el trato adecuado a los aspirantes y compañeros de trabajo.</li> <li>13. Tener presente la ética profesional en cuanto a comportamiento y manejo de la información.</li> <li>14. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del Grupo de Incorporación Boyacá, en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>15. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área encargada.</li> <li>16. Las demás que le sean asignadas por el Grupo de Incorporación Boyacá.</li> </ol>		
---	--	--

P/av

ANEXO No. 2  
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Contribuir con el desarrollo del establecimiento policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los aspirantes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Contribuir con el desarrollo del establecimiento del Grupo de Incorporación Boyacá, lugar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los aspirantes.
7. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **POLICÍA NACIONAL (DINCO GIBOY)**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente.
8. Contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
9. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
10. Ejercer su profesión con moral y ética.
11. Rendir los informes que la **POLICÍA NACIONAL (DINCO GIBOY)**, requiera dentro de los plazos determinados.
12. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

15. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse..
16. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
17. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento.
18. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos institucionales.
19. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección va y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública, si lo requiere.
20. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.

9/RV

ANEXO No. 3  
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales
10. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

**ANEXO No. 4**  
**ESTIMACIÓN, TIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS**  
**Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

**GARANTIAS DEL PROCESO**  
**ETAPA CONTRACTUAL**


MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	TIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN Y COBERTURA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**


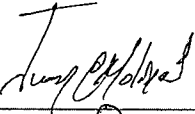
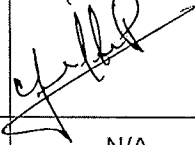
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

CÓDIGO	NOMBRE	CATEGORÍA	NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	INDICADORES DEL RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUÉ SE DEBE EL RIESGO?	¿CÓMO SE PUEDE MITIGAR EL RIESGO?	IMPACTO DEL RIESGO		PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL RIESGO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL RIESGO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE CUMPLA EL RIESGO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	FRECUENCIA DE MONITOREO
										PROBABILIDAD	IMPACTO					
	ESPECÍFICO	GENERAL	1													
	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO													
	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	SELECCIÓN													
	OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONALES													
	QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA													
	AFECCIÓN EN LA SALUD DEL PACIENTE	DESGASTE ADMINISTRATIVO Y RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO													
2		3	3													
4		4	2													
6		7	5													
	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO													
	A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE													
	LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DARÁ A TERCEROS	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA FIDELIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD, BUSCANDO CAPITALES DE TRABAJO DE EMPLEO Y FORTAL DE EMPLEO DE LAS UNIDADES													
1		1	2													
2		2	1													
3		3	3													
	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO													
	SI	SI	SI													
	CONTRATANTE	CONTRANTE	CONTRATANTE													
	A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN													
	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA													
	REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA													
	DIARIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA													

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

**AREA DE SANIDAD BOYACA**

Fecha: <u>05/10/2018</u>			
Lugar: <u>AREA SANIDAD BOYACÁ</u>			
No. Consecutivo revisión: <u>243</u> No. PLACO. <u>609</u>			
OBJETO: <u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTÓLOGO GENERAL 8 HORAS PLACO 609</u>			VALOR: \$16.450.103,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>CONTRATACIÓN DIRECTA</u>			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: <u>JEFE GRUPO DE INCORPORACIÓN BOYACÁ</u>			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE GRUPO DE INCORPORACIÓN BOYACÁ	Capitán	DIANA PAOLA MARTINEZ SIERRA	
RESPONSABLE REVISION ESTUDIOS PREVIOS	CPS.04	JUAN CARLOS MOLINA SANCHEZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS	PT	YULLY YANETH CHAPARRO PÉREZ	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	05/10/2018	VALOR:	\$16.450.103,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT.	JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA	RESPONSABLE DE PLANEACION	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
ÁREA BOYACÁ



72

### CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección ya que la profesional **YOHANA ANDREA HERNANDEZ MENDEZ**, identificada con cedula de Ciudadanía No 1.105.781.726 de Honda (Tolima), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **ODONTOLOGA** en el Área de Sanidad Boyacá, sin que haya presentado algún llamado de atención y cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 23 días del mes de Octubre de 2018

Intendente Jefe **RICARDO BENAVIDES MONTAÑEZ**  
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: J. Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM  
Revisado por: J. Ricardo Benavides Montañez / JEFAT TAHUM  
Fecha elaboración: 23-10-2018  
Ubicación c:\MIs documentos\TAHUM 2017

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"  
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
PRIMERA BRIGADA


**C E R T I F I C A :**

Que el señor: CABRERA CAICEDO JUAN MAURICIO asistió y participo en el

**"FORO TALLER DEPARTAMENTAL SOBRE DERECHOS HUMANOS"**

Tunja, auditorio Alcaldía Municipal "CREM", Septiembre 13 de 2001, intensidad 08 horas.

  
JUAN MAURICIO CABRERA CAICEDO  
MAYOR OSCAR HERNANDO MORALES CASALLAS  
Jefe Oficina Derechos Humanos  
Primera Brigada

  
CORONEL HERNANDO GONZALEZ VALENCIA  
Comandante Primera Brigada (E)